



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

Conmutador 00+57+7+6444831

Fax: 6445531

Avenida los Samanes No. 9-280

Ciudadela Real de Minas

Bucaramanga-Santander-Colombia

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CON ATRIBUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00660 DEL 25 DE JUNIO DE 2019 DE COBRO COACTIVO ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INFORMA:

Que el deudor(a)(es)(as) que se relaciona(n) a continuación; está(n) siendo ejecutado(s)(as) por éste Despacho a través de la jurisdicción coactiva, toda vez que no fue posible notificar la correspondiente resolución que ordena seguir adelante con la ejecución. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el art. 58 del Decreto Nacional 019 de 2012, se da aviso sobre éstos hechos a:

No.	RADICADO	PLACA DE VEHICULO	INFRACTOR
1	3353-2016	XMD 208	JUAN ALBERTO BAUTISTA JAIMES

En los siguientes términos:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO RAO. No: 3353-2016.

El suscrito Profesional Universitaria, adscrito a la Dependencia de Gestión Financiera – Cobro Coactivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, se permite informar que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación de la **RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN No. 00500** de fecha treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), emitida en el proceso de la referencia, al señor (a)(es) **JUAN ALBERTO BAUTISTA JAIMES**, identificado(a)(s) con C.C. No.13.350.887 no obstante haberse dado cumplimiento a los trámites de notificación señalados por los artículos 563 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional; razón por la cual se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte resolutive del acto administrativo que se notifica, así como a publicar copia íntegra del mismo, en la página electrónica y en el lugar de acceso al público de esta entidad, según lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el art. 58 del Decreto Nacional 019 de 2012 a saber:

"(...)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la Ejecución contra el deudor JUAN ALBERTO BAUTISTA JAIMES identificada con C.C.13.350.887, por la siguiente obligación:

RESOLUCION	CONTRIBUCION Y/O DEUDA Y/O OBLIGACION
Resolución No. 002212 de fecha 30 de octubre de 2014	\$902.000.00

Más los intereses y la actualización de las obligaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta cuando se realice su cancelación total, de conformidad con los artículos 634 y 867 del Estatuto Tributario Nacional, junto con los gastos y costas del proceso.